CONTRATO Nº 17

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yeruti – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREVENCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)**, domiciliada en las calles India Nº 1434 c/ Lapacho de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Francisca Benítez de Giménez, con Cédula de Identidad N° 712.579, según Poder General otorgado por la Notaria y Escribana Publica Rosa Gladys Garay de Velázquez, Registro Nº 135; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato constituye la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO** por parte del Proveedor a la Contratante de conformidad a la Orden de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Jacarandá y Yeruti
Fernando de la Mora – Paraguay

Tel. 670.593/670.569
www.senadis.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.540.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: ***Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 "Servicio de seguridad y vigilancia" – Plurianual – Segundo Llamado***, convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), según Resolución SENADIS N° 3532/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3790/2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 325.540.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

La Convocante pagara el precio unitario de Gs. 27.226.718 (guaraníes veinte y siete millones doscientos veinte y seis mil setecientos dieciocho) mensual y el importe total de Gs. 217.813.744 (guaraníes doscientos diecisiete millones ochocientos trece mil setecientos cuarenta y cuatro) por un total de 8 (ocho) meses, por el servicio de seguridad y vigilancia

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Jacarandá y Yeruti
Fernando de la Mora – Paraguay

Tel. 670.393/670.569
www.senadis.gov.py

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 28, mes de setiembre y año 2017.

PREVENCION GUARDIA PRIVADA Gerencia General S.R.L.

Lic. Francisca Benitez de Gimenez
Gerente General - PREVENCION S.R.L.
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Sr. Diego Manuel Samaniego
Ministro- Secretario Ejecutivo (SENADIS)
CONTRATANTE

Jacarandá y Yeruti
Fernando de la Mora – Paraguay

Tel. 670.593/670.569
www.senadis.gov.py